



D.A. EXENTO Nº 6.504-SAN BERNARDO, 26 de Mayo de 2009.-VISTOS:

- La solicitud del Sr. Exequiel Armando Martínez Ibarra;
- El Memorándum Nº 525, de fecha 25 de Mayo de

2009, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

l°.- Otórgase patente Comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén de comestible con expendio de cecinas, productos lácteos, abarrotes, confites, expendio de pan de fabricas autorizadas, expendio de alimentos congelados, helados, masas dulces, huevos, frutas, verduras, bazar y paquetería", a nombre de Exequiel Armando Martínez Ibarra, C. I..: N° 9.497.158-6

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Los Canelos, Nº 698, La Arboleda, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.